	DOCUMENTO	Código: GDG-DOC-001
		Versión: 001
		Fecha de creación: 01/11/2024
		Vigencia: 01/11/2028

**ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025**

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de suministros, se procede a realizar, el estudio previo para la contratación, requerido conforme al Estatuto y Manual de Contratación, dejando constancia que la necesidad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de esta vigencia.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

La Empresa Social del Estado - Centro de San Juan Bosco, es una entidad de carácter público de baja complejidad, que presta sus servicios médico asistenciales.

La Ley 1751 de 2015, reguló el derecho fundamental a la salud, con el objeto de garantizarlo, y establecer sus mecanismos de protección. Este derecho comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. Que así mismo, el artículo 24 ídem, señala que es responsabilidad del Estado realizar acciones tendientes a garantizar la disponibilidad de los servicios de salud para toda la población en el territorio nacional, en especial, en las zonas marginadas o de baja densidad poblacional. Esto implica que, la extensión de la red pública hospitalaria no depende de la rentabilidad económica, sino de la rentabilidad social, por lo que, para poder realizar una atención en zonas dispersas, se deben ejecutar acciones razonables, eficaces, progresivas y continuas, para garantizar opciones con el fin de que sus habitantes accedan oportunamente a los servicios de salud que requieran con necesidad.

Al respecto, el artículo 12 de la Ley 1438 de 2011, adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud la cual se define como un ejercicio de coordinación intersectorial para garantizar la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para lograr un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

El artículo 13 de la citada ley, señala los elementos que se deben tener en cuenta para la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud, entre los que se encuentra el talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado, como respuesta a las barreras identificadas en la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud —SGSSS-, en procura de avanzar hacia un sistema de salud con capacidad de respuesta para abordar y asegurar la atención en salud de las personas, familias y comunidades en todos sus momentos de curso de vida.

A su turno, el artículo 15 de la Ley 1438 de 2011 dispone que los Equipos Básicos de Salud se comprenden como un concepto funcional y organizativo que permite facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Para la financiación y constitución de estos equipos concurrirán el talento humano y recursos interinstitucionales del sector salud destinados a la salud pública y de otros sectores que participan en la atención de los determinantes en salud.

En ese sentido, la constitución de los equipos básicos implica no solo la contratación del Talento Humano sino también la dotación de los equipos e insumos necesarios para la ejecución de tan importante proyecto; razón por la cual dentro de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social se contempló la adquisición de equipos y demás bienes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la E.S.E., por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se recomienda adelantar el proceso contractual respectivo, su perfeccionamiento y legalización.

OBJETO A CONTRATAR:


ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION JURIDICA:

Atendiendo a que los recursos para la adquisición de los equipos biomédicos tienen como fuente de financiación recursos del Presupuesto General de la Nación, la modalidad de selección aplicable es la **CONVOCATORIA PÚBLICA**, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 33 del Acuerdo No. 17 de 25 de Septiembre de 2024 “Por el cual se adopta el Nuevo Estatuto de Contratación del Centro de Salud San Juan Bosco E.S.E. del Municipio de La Llanada - Nariño” que reza:

36.3. TERMINOS DE CONDICIONES. *En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones, para lo cual se deberá tener en cuenta:*


PARÁGRAFO SEGUNDO. *Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la*

	DOCUMENTO	Código: GDG-DOC-001
		Versión: 001
		Fecha de creación: 01/11/2024
		Vigencia: 01/11/2028

Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía, de acuerdo con la Guía que el Ministerio de Salud y Protección Social expida para tal fin, dirigida a las Empresas Sociales del Estado, en la cual se definan los elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, la ESE deberá tenerla en cuenta para sus trámites contractuales.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y FORMA DE PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL	<p>Teniendo en cuenta el presupuesto y los lineamientos técnicos de la Resolución 1976 de 11 de octubre de 2024, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución del programa de equipos básicos en salud, el presupuesto oficial del proceso será de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$7.168.950), que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve</p>																
JUSTIFICACION DEL VALOR	<p>El análisis de precios determinado por el Centro de Salud San Juan Bosco E.S.E. para el desarrollo del presente proceso contractual se elaboró con base en estudio del mercado realizado de acuerdo a las necesidades y a la programación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.</p> <p>Así mismo el valor estipulado se presenta de manera indicativa para que la Entidad pueda orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de sus necesidades y requerimientos. En este sentido es posible flexibilizar los valores asignados a los rubros de acuerdo con las particularidades que llegaren a presentarse, garantizando en todo caso el cumplimiento de los estándares de calidad de los bienes a contratar.</p> <p>En relación con la demanda de lo requerido en el presente proceso de selección, por parte de las entidades estatales colombianas, se identificaron procesos de contratación cuyo objeto está asociado a las necesidades de las cuales se estableció el código en el presente estudio, determinando las condiciones en que se ofrecen y su valor.</p> <p>Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, para lo cual se acopió información de contratos celebrados en la presente vigencia o en las anteriores.</p> <p>Los contratos de objeto similar celebrados en el pasado por el Centro de Salud San Juan Bosco E.S.E., se suscribieron previo proceso de contratación en la modalidad de contratación directa, sin que exista registro de procesos de convocatoria pública. Se contó con la persona idónea para su ejecución y de esta forma se pudo satisfacer la necesidad de una manera adecuada</p> <p>a. Adquisición de bienes y servicios similares ejecutados por otras Entidades: Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras Entidades que hayan adquirido esta clase de bienes y/o servicios encontrándose lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Proceso</th> <th>Clase de Proceso</th> <th>Objeto</th> <th>Cuantía Definitiva del contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CP001-2025 AL-036</td> <td>Suministro</td> <td>Adquisición de equipos biomédicos para el programa de equipos básicos en salud del Hospital Regional de Miraflores E.S.E.</td> <td>\$ 7.168.950</td> </tr> </tbody> </table> <p>b. Proceso de Contratación Similares realizados por la E.S.E.:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Proceso</th> <th>Clase de Proceso</th> <th>Objeto</th> <th>Cuantía Definitiva del contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025000414</td> <td>Suministro</td> <td>Suministro de partes y accesorios</td> <td>\$4.862.500</td> </tr> </tbody> </table>	No. Proceso	Clase de Proceso	Objeto	Cuantía Definitiva del contrato	CP001-2025 AL-036	Suministro	Adquisición de equipos biomédicos para el programa de equipos básicos en salud del Hospital Regional de Miraflores E.S.E.	\$ 7.168.950	No. Proceso	Clase de Proceso	Objeto	Cuantía Definitiva del contrato	2025000414	Suministro	Suministro de partes y accesorios	\$4.862.500
No. Proceso	Clase de Proceso	Objeto	Cuantía Definitiva del contrato														
CP001-2025 AL-036	Suministro	Adquisición de equipos biomédicos para el programa de equipos básicos en salud del Hospital Regional de Miraflores E.S.E.	\$ 7.168.950														
No. Proceso	Clase de Proceso	Objeto	Cuantía Definitiva del contrato														
2025000414	Suministro	Suministro de partes y accesorios	\$4.862.500														

	DOCUMENTO	Código: GDG-DOC-001
		Versión: 001
		Fecha de creación: 01/11/2024
		Vigencia: 01/11/2028

		para el mantenimiento correctivo de equipos biomédicos y bienes muebles de propiedad del Centro de Salud San Juan Bosco E.S.E. del Municipio de La Llanada - Nariño	
--	--	---	--


c. Análisis de la Oferta:

En este aspecto, se tuvo en cuenta los precios establecidos dentro de los lineamientos técnicos de la Resolución 1976 de 11 de octubre de 2024, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución del programa de equipos básicos en salud, dando como resultado el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección así:

Equipo	Valor Unitario	Medios de Trabajo	Valor Total
Bascula digital de piso electrónica grado médico. Ref. 800 KL,	\$568.385	2	\$1.136.770
Tensiometro de aneroides manual, uso adulto. Ref. TY-A01	\$384.448	2	\$768.896
Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios. Modelo Duplex, tamaño adulto	\$411.986	2	\$823.971
Equipo de órganos de los sentidos Ref. GZ-10	\$1.479.892	2	\$2.959.783
Oxímetro de pulso (pulsoxímetro) portátil T/dedo GMDPX-5000	\$252.759	2	\$505.519
Termometro infrarrojo (pistola)	\$147.279	2	\$294.558
Cintra métrica clásica	\$43.990	2	\$87.979
Tallímetro análogo con base de piso ADL-PED Ref. HM200 P	\$115.837	2	\$231.674
Infantometro Portatil Ref. 280 HR	\$179.900	2	\$359.800

*** El valor de los equipos incluye gastos administrativos como impuestos, pago de seguridad social y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO	<p>El Centro de Salud San Juan Bosco E.S.E. pagará al Contratista el valor por el cual se adjudique el contrato de la siguiente forma y condiciones: El cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplido el plazo del contrato y el objeto del mismo.</p> <p>Para el pago se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura o documento similar
----------------------	--

	DOCUMENTO	Código: GDG-DOC-001
		Versión: 001
		Fecha de creación: 01/11/2024
		Vigencia: 01/11/2028

	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta de cobro - Informe de supervisión - Certificación del cumplimiento del objeto contratado - Presentación de las planillas y/o recibos que acrediten el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes establecidos por la normatividad legal vigente.
--	---

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una convocatoria pública, el mismo se adjudicará a la propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes y de evaluación, que serán establecidos en los términos de condiciones.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

- **Obligaciones Específicas:**

1. Entregar los equipos biomédicos objeto del contrato en el almacén de la E.S.E. dentro de los plazos pactados, garantizando la calidad de los bienes adquiridos, de acuerdo a los estudios previos, propuesta presentada y la siguiente relación:

ELEMENTO	CANTIDAD
Bascula digital de piso electrónica grado médico. Ref. 800 KL	2
Tensiómetro de aneroides manual, uso adulto. Ref. TY-A01	
Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios. Modelo Duplex, tamaño adulto	2
Equipo de órganos de los sentidos Ref. GZ-10	2
Oxímetro de pulso (pulsoxímetro) portátil T/dedo GMDPX-5000	2
Termómetro infrarrojo	2
Cintra métrica clásica	2
Tallímetro análogo con base de piso ADL-PED Ref. HM200 P	2
Infantometro Portatil Ref. 280 HR	2


2. Garantizar que las condiciones de los equipos biomédicos sean los indicados en las especificaciones técnicas, y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual garantizando la calidad y durabilidad de los mismos. 3. Garantizar la sustitución de los equipos biomédicos a adquirir en el evento en que ellos no cumplan con las condiciones técnicas y/o especificaciones requeridas o que vengan en mal estado. 4. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

- **Obligaciones Generales:**

1. Mantener la confidencialidad y no utilizar total o parcialmente la información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por LA E. S. E. 2. Verificar la información suministrada por la Entidad en el curso del contrato. 3. Cuidar los elementos y equipos de trabajo debidamente inventariados que le hayan sido confiados para la adecuada realización del objeto contractual pactado y responder por los daños o pérdidas sufridas en el caso de encontrarse responsabilidad directa o Indirecta en el uso de los citados elementos, negligencia o abuso en la utilización de los mismos, o descuido en el desarrollo de su agenda. 4. Mantenerse afiliado y realizar los respectivos pagos al Seguridad Social en Salud y Pensiones con bases de cotización acordes a los valores establecidos por la Ley. 5. Sin perjuicio al acuerdo de voluntades suscrito entre las partes, el cumplimiento oportuno por parte del contratista deberá estar basado en la coordinación que se haga de actividades entre supervisor contractual y contratista ya que esta coordinación de actividades está encaminada a facilitarle el cumplimiento contractual al contratista y esto no influye en la independencia del contratista en el desarrollo de sus actividades (CSJ SALA LABORAL, SENTENCIA SL-116612015(50249) (05/08/2015). 6. Las demás obligaciones que se establezcan como consecuencia de este contrato.

DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO E.S.E.:

1. Supervisar la ejecución del presente contrato a través de la Gerencia o de un funcionario delegado según el caso, quien obrará como supervisor para todos los efectos de esta contratación. 2. Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera EL CONTRATISTA. 4. Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. 5. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. 6. Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. 7. Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. 8. Verificar el pago

	DOCUMENTO	Código: GDG-DOC-001
		Versión: 001
		Fecha de creación: 01/11/2024
		Vigencia: 01/11/2028

de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral. 9. Las demás que se desprenda del objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del Contrato será de **CINCO (5) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

APROPIACION PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Código:	2.4.5.02.09.09
Nombre de la cuenta:	Fortalecimiento nivel primario Equipos Básicos - adquisición de equipos biomédicos
No. CDP:	2025000461
Fecha expedición CDP:	23 de julio de 2025

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por intermedio del **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, o quien llegare a reemplazarle durante la ejecución del contrato, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado. Serán facultades y /o deberes del Supervisor las contempladas en el artículo 56 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. En todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Se establece de manera detallada en el cuadro anexo a este documento.

GARANTIAS: De conformidad con la facultad para la determinación de las garantías establecida en el artículo 42 del Estatuto de Contratación, en atención a la modalidad de contratación, estudio de riesgos y a la cuantía del contrato, se exigirán las siguientes garantías:

1.- Seriedad del ofrecimiento: En una cuantía igual al diez por ciento (10%) de presupuesto oficial, con una vigencia mínima que correrá desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos en la etapa contractual. La suficiencia de esta garantía será verificada por la ESE, al momento de la evaluación de las propuestas. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

2.- Cumplimiento del contrato: En una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia mínima igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación.

3.- Calidad de los bienes: En una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia mínima igual al plazo del contrato y un (01) año más.


NOTA 1: En atención a que los recursos para la adquisición de los equipos biomédicos tienen como fuente de financiación recursos del presupuesto General de la Nación, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 44 del Estatuto Interno de Contratación, en las garantías se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.

NOTA 2: La garantía correspondiente a la seriedad de la propuesta, cuando esta sea garantía bancaria, deberá ser cargada en la plataforma SECOP II y además deberá ser entregada de forma independiente y en físico en el Centro de Salud San Juan Bosco E.S.E., ubicado en la Carrera 2 calle 5 esquina barrio El Progreso de La Llanada – Nariño, dirigida a la Coordinación del área de Contratación, antes de la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del proceso. Dicha garantía se tendrá por no presentada si se allega por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación so pena de rechazo de la propuesta.


CONCLUSION: Con este estudio se evidencia la existencia de un requerimiento para cubrir la necesidad de la E.S.E, con el fin de garantizar la prestación eficiente, eficaz de los mismos, resultando entonces imprescindible adelantar la contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso respectivo.

LUGAR Y FECHA: Para constancia se firma en el Centro de Salud San Juan Bosco ESE del Municipio de La Llanada, a veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

FIRMA DEL RESPONSABLE:


YORDY ERIBERTO MORA ZAMBRANO
 Subdirector Administrativo y Financiero ESE


Proyecto	Tramitó	Aprobó
MARIA ISABEL DELGADO ORTIZ Asesora Jurídica Externa	ROSA MARIA SALAS LOPEZ Área de Contratación	YEISON ESTID CASTELLANO RIASCOS Gerente

	DOCUMENTO	Código: GDG-DOC-001
		Versión: 001
		Fecha de creación: 01/11/2024
		Vigencia: 01/11/2028



E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO


¡Protegemos lo más importante tu salud!
LA LLANADA

	DOCUMENTO	Código: GDG-DOC-001
		Versión: 001
		Fecha de creación: 01/11/2024
		Vigencia: 01/11/2028

**ANALISIS DE RIESGO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2025**

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACION
1	General	Externo	Selección y Ejecución	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	1	1	2	Bajo	2
2	General	Externo	Selección y Contratación	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	1	2	3	Bajo	1
					Terrorismo	1	2	3	Bajo	1
					Cambio de políticas o programas de Salud	1	1	2	Bajo	1
					Actos mal intencionados de terceros.	1	2	3	Bajo	1
3	General	Externo	Contratación y Ejecución	Financiero	Pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano: Devaluación. Iliquidez del contratista.	1	1	2	Bajo	2
4	Específico	Interno	Contratación y Ejecución	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratante	2	1	2	Bajo	2
					Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	1	2	3	Bajo	1
					El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	1	2	3	Bajo	2
					En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	1	2	3	Bajo	2


Dirección: Carrera 2 calle 5 esquina barrio El Progreso La Llanada – Nariño Colombia
Teléfono: 3128268240 **Correo:** esesjballanada@gmail.com

	DOCUMENTO	Código: GDG-DOC-001
		Versión: 001
		Fecha de creación: 01/11/2024
		Vigencia: 01/11/2028

5	General	Externo	Selección y contratación y	Naturales	En el evento de presentarse terremotos, temblores, lluvias, sequias, derrumbes, incendios, deslaves.	2	2	4	bajo	1
6	Específico	Interno	Todas las etapas	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones.	1	2	3	bajo	2
					Suspensión de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones)	1	2	3	Bajo	1
					Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	1	1	2	Bajo	1
PROBABILIDAD		CATEGORÍA						VALORACIÓN		
	R	<i>Raro (puede ocurrir excepcionalmente)</i>				1				
	I	<i>Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)</i>				2				
	Ps	<i>Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)</i>				3				
	Pb	<i>Probable (probablemente va a ocurrir)</i>				4				
	Cc	<i>Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)</i>				5				
			Calificación			Valoración				
			Cualitativa	Monetaria						
	I	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.		1				
	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.		2				

¡Protegemos lo más importante tu salud!
LA LLANADA

Dirección: Carrera 2 calle 5 esquina barrio El Progreso La Llanada – Nariño Colombia
Teléfono: 3128268240 **Correo:** esesjblanada@gmail.com

	DOCUMENTO	Código: GDG-DOC-001
		Versión: 001
	Fecha de creación: 01/11/2024	
	Vigencia: 01/11/2028	

	Md	Mod erad o	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
	M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	4
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5
Calificación:	Abreviatura	Categoría	Abreviatura	Categoría	
	Re	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio	
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo	
ASIGNACIÓN:					
	1	EL CONTRATANTE	2	EL CONTRATISTA	

E.S.E CENTRO DE SALUD
SAN JUAN BOSCO
 ¡Protegemos lo más importante tu salud!
LA LLANADA

Dirección: Carrera 2 calle 5 esquina barrio El Progreso La Llanada – Nariño Colombia
Teléfono: 3128268240 **Correo:** esesjblallanada@gmail.com